INMOBILIARIA Y ARRENDADORA LA FORTALEZA, S.A. DE C.V.

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 1
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

APLICABLES A LAS MANIOBRAS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL UBICADA EN CORTÁZAR, GUANAJUATO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Maniobras de trasvase de granos de tolva de FFCC a unidad de transporte	70.00	Tonelada
Maniobras de trasvase de harina de tolva de FFCC a unidad de transporte	91.68	Tonelada
Maniobras de trasvase de líquidos de carro-tanque de FFCC a autotanque	120.00	Tonelada
Maniobra de descarga de producto envasado de furgón de FFCC a unidad de transporte	95.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.